

HUMIPLANT AGRO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por haberse dispuesto en el expediente caratulado HUMIPLANT AGRO SRL s/Cesión de Cuotas Retiro e Ingreso de Socios; Expte. N° 5152/2016, CUIJ N° 21-05497196-9, que tramita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, se hace saber, que:

A) Por contrato de fecha 15 de Octubre de 2015, el Sr. Henri Jacques Emile Abeille Documento de identidad 120213401581, titular de la C.U.I.T. N° 20-60429392-9, de nacionalidad Francés, le vende cede y transfiere a la firma denominada "PLANTIN SOCIÉTÉ A RESPONSABILITÉ LIMITÉ" la cantidad de doce mil (12.000) cuotas partes, representativas del 40% del capital social.

B) Por contrato de fecha 08 de marzo de 2016, el Sr. Damián Blasco Tomas D.N.I. 17.846201-H, titular de la C.U.I.T. N° 20-60429393-7, de nacionalidad Español, le vende cede y transfiere a la firma denominada "PLANTIN SOCIÉTÉ Á RESPONSABILITÉ LIMITÉ" la cantidad de doce mil (12.000) cuotas partes, representativas del 40% del capital social.

Asimismo se hace saber que la cláusula de capital ha quedado redactada de la siguiente manera: Artículo 5: Capital Social: El capital social asciende a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido treinta mil (30.000) cuotas sociales de pesos diez cada una, las cuales le corresponden en plena propiedad a los socios según el siguiente detalle: a la firma "PLANTIN SOCIÉTÉ Á RESPONSABILITÉ LIMITÉ" inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario como sociedad extranjera en el tomo 16 Folio 833 N° 10 de fecha 10.11.2016, la cantidad de veinticuatro mil (24.000) cuotas partes, representativas de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000) que importan el ochenta por ciento (80%) del capital social; y el Sr. ANIBAL HORACIO RODRÍGUEZ, titular del D.N.I. N° 22.175.950 resulta ser titular de seis mil (6.000) cuotas partes, representativas de pesos sesenta mil (\$ 60.000) que importan el 20% del capital social. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad.

\$ 75 312180 En. 10

TURICENTRO VIAJES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que, los accionistas de Turicentro Viajes Sociedad Anónima, inscrita en Rosario, en Estatutos al Tomo 80, Folio 1710, Nro. 84 el 11/03/1999; han resuelto en Asamblea Extraordinaria de fecha 02/12/2016 designar nuevo Directorio a partir de esa fecha, y por tres ejercicios según se detalla: Director Titular y Presidente del Directorio: Sr: Carlos Hugo José Gianni, argentino, casado, DNI 8.506.516, mayor de edad, nacido 29/01/1951, comerciante y domiciliado en Pueyrredón N° 1172, Rosario; y director suplente a Martina Gianni, argentina, mayor de edad, nacida 15/02/1991, estudiante, D.N.I. Nro. 35.583.360, con igual domicilio.

\$ 45 312176 En. 10

TURICENTRO VIAJES S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que, los directores de Turicentro Viajes Sociedad Anónima, inscrita en Rosario, en Estatutos al Tomo 80, Folio 1710, Nro. 84 el 11/03/1999; han resuelto en Reunión de Directorio de fecha 03/05/2016 fijar nueva Sede Social en la calle Córdoba 1437, Piso 3° Oficina 03 de la ciudad del Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 312175 En. 10

SADECA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que, los accionistas de Sadeca Sociedad Anónima, inscrita en Rosario, en Estatutos al Tomo 85, Folio 3427, N° 127 el 07/04/2004; han resuelto en sendas Asambleas Ordinarias de fechas: a) 30/04/2012, designar nuevo Directorio a: Director Titular y Presidente del Directorio: Sr. Sergio Mario Cerói, argentino, casado, DNI 13.035.945, mayor de edad, nacido 20/06/1959, Contador Público y domicilio en Sarmiento N° 763, Rosario; y director suplente a Cristián Bejer, argentino, mayor de edad nacido 13/08/1956, casado, Contador Público, D.N.I. Nro. 12.522.989, domicilio en Córdoba 1147 Rosario, por el período estatutario; y b) en fecha 28/04/2016 renovar los mandatos de los nombrados y por dos ejercicios.

\$ 45 312279 En. 10

MILICIC S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 51 del 19/02/2016 se resolvió el aumento de capital en \$ 25.000.000 (llevándolo de \$ 31.650.000 a \$ 56.650.000) mediante distribución de un dividendo en acciones liberadas (\$ 7.500.000 acciones clase "A" y \$ 17.500.000 acciones clase "B") en la proporción correspondiente a cada accionista de la sociedad.

\$ 45 312218 En. 10

DON DIEGO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 21 de Diciembre de 2.016.

Directorio de DON DIEGO S.A., con domicilio en 9 de Julio N° 1047 de la ciudad de Venado Tuerto, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Mayo de 2.019, proceda a su renovación, a saber: Presidente: Pedro August Bridger, L.E. N° 5.357.190, C.U.I.T. N° 20-05357190-6, de apellido materno August, argentino, Comerciante, nacido el 17 de Diciembre de 1.931, casado en primeras nupcias con Ana María Valsechi, domiciliado en calle 3 s/n, Ameghino, Buenos Aires. Vice-Presidente: Basilio Jorge Bridger, L.E. N° 5.362.506, C.U.I.T. N° 20-05362506-2 de apellido materno August, argentino, comerciante, nacido el 5 de Abril de 1.934, soltero, domiciliado en calle Marcial García s/n de la localidad de Gral. Pinto, Pcia. de Buenos Aires; Directores Titulares: Ana Mabel Bridger L.C. N° 266.454, C.U.I.T. N° 27-00266454-8, de apellido materno August, argentina, comerciante, nacida el 14 de Agosto de 1.929, viuda en primeras nupcias de Cecilio Gilmour Oor Eden, domiciliada en Zona Rural de la localidad de María Teresa, provincia de Santa Fe; y Jorge Alejandro Bridger D.N.I. N° 16.064.521, C.U.I.T. N° 20-16064521-1, de apellido materno Valsechi, argentino, comerciante, nacido el 16 de Julio de 1962, soltero, domiciliado en calle Diego Tetley s/n de la localidad de Ameghino, provincia de Buenos Aires, Directores Suplentes: David Arturo Eden D.N.I. N° 14.421.303, C.U.I.T. N° 20-14.421.303-4, de apellido materno Bridger, argentino. Comerciante, nacido 25 de Abril de 1961, casado en primeras nupcias con Graciela Menarvino, domiciliado en Zona Rural de la localidad de María Teresa, provincia de Santa Fe.

\$ 108,90 312186 En. 10

DO S.R.L.

CONTRATO

Entre Marisa Silvia Volpi, D.N.I. N° 17.275.920, CUIT 27-17275920-9, comerciante, soltera, argentina, nacida el 12 de Noviembre de 1964, con domicilio en calle Mitre 976 piso 4 dpto. E, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Felipa Concepción Randisi, D.N.I. N° 02.274.371, CUIT 20-02274371-1, comerciante, viuda, argentina, nacida el 23 de Enero de 1937, con domicilio en calle Corrientes 2213 piso 8 dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: DO S.R.L.

Domicilio legal: calle Brown 3020, de la ciudad de Rosario.

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o por cuenta de terceros o bien asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicio de bar, restaurante, cervecería artesanal, catering y delivery.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) divididos en Veinte Mil Cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Marisa Silvia Volpi, suscribe diecinueve mil ochocientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil (\$ 198.000) y Felipa Concepción Randisi, suscribe dos mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "DO S.R.L." actuando en forma indistinta. Desígnese en este acto como gerente a la Sra. Marisa Silvia Volpi.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 312200 En. 10

AGASA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la siguiente publicación de edictos.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/10/2016 se aprobó la designación de un nuevo directorio por un período de tres ejercicios con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Carlos Mateo Ramón Milicic, argentino, nacido el 25 de Enero de 1949, D.N.I. N° 05.522.300, de profesión empresario, domiciliado en Bv. Orono 849, 9° piso de la ciudad de Rosario. Vicepresidente; Federico Ernesto Lufft, argentino, nacido el 21 de febrero de 1960, D.N.I. N° 13.509.681, de profesión ingeniero civil, domiciliado en calle Rodríguez 520 de la ciudad de Rosario. Directora Suplente: María De Los Angeles Milicic, argentina, nacida el 21 de Junio de 1974, D.N.I. N° 23.936.467 de profesión abogada, con domicilio en calle Sarmiento 262 Piso 16 de Rosario.

\$ 45 312220 En. 10

MANANTIALES AGROPECUARIA S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MANANTIALES AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA s/Modificación al Contrato Social; Expte. N° 2462/2016 CUIJ 21-05193181-2, que se tramitan antes el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1° Instancia Civil y Comercial N° 1 de la Nominación de Santa Fe se hace saber: Que por acta de Asamblea de fecha 07 de Diciembre de 2016, se resolvió en forma unánime la ratificación de la modificación del Objeto Social llevada a cabo por nota en Inspección General de Personas Jurídicas, surgida del Acta de Asamblea de fecha 10/11/2016, como así también aclaración del plazo de duración de la Sociedad, quedando en consecuencia redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°: Su duración es de Noventa y Nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción originaria como Sociedad de Responsabilidad Limitada, previa a su transformación en Sociedad Anónima, ocurrida el día 29 de Abril de mil novecientos noventa y dos en el Registro Público de Comercio.

Artículo 3°: Tiene por objeto social realizar las siguientes actividades: 1) Acopio y Consignación de granos y/o semillas, en instalaciones propias y/o de terceros. 2) Compra y Venta por cuenta propia y/o de terceros, fraccionamiento, importación y exportación de granos y/o semillas, agroquímicos, fertilizantes, maquinarias y herramientas y todo tipo de insumos destinados a la actividad agropecuaria. 3) Producción de todo tipo de granos y/o semillas y la prestación de servicios agropecuarios. 4) Operaciones inmobiliarias por cuenta propia y para uso propio, pudiendo comprar, vender, explotar, administrar, dar o recibir en arrendamiento, aparcería y/o alquiler de inmuebles urbanos o rurales. 5) Operaciones financieras, con excepción de aquellas que requieran el concurso público de capitales, conforme lo normado en el Art. 299 inc. 4° de la ley 19550. "La Sociedad" tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer con plenitud todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por estos estatutos sociales.

Registro Público de Comercio, Santa Fe, 22 de Diciembre de 2016. Fdo Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 76,50 312138 En. 10

GABIMAD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Se hace saber que, con fecha 23 de Agosto de 2016 los socios han decidido el aumento del capital social en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000).

2. En consecuencia, el capital social queda establecido en la suma de pesos ciento ochenta mil, dividido en dieciocho mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una.

3. Prórroga de la sociedad: En la misma fecha han resuelto la prórroga por diez (10) años, siendo el plazo de duración de la sociedad de veinte (20) años contados a partir de la fecha de reconducción de la misma, inscrita registralmente el 30 de Agosto de 2006. Rosario, 26 de Diciembre de 2016.

\$ 45 312276 En. 10

INTER RUTAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios: Hugo Mario Tedeschi, argentino. Ingeniero Mecánico, nacido el 08 de Marzo de 1956, D.N.I. Nº 12.133.611, CUIT Nº 20-12133611-2, con domicilio en calle Sarmiento Nº 420 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Nélida Elena Chaves; Aldo Hugo Tedeschi, argentino nacido el 07 de Junio de 1988, soltero, comerciante, DNI Nº 33.449.658, CUIT: 23-33449658-9, con domicilio real en calle Sarmiento Nº 420 de Las Rosas, Provincia de Santa Fe; Pablo Nicolás Tedeschi, argentino, soltero, estudiante universitario, nacido el 18 de Marzo de 1990, DNI Nº 34.647.955, CUIL 20-34647955-9, con domicilio real en calle Sarmiento 420 de la localidad de las Rosas, provincia de Santa Fe, Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación INTER RUTAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en Las tres Lagunas Nº 771 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá una duración que data del 24 de Enero del 2.000 al 24 de Enero de 2025.

Objeto: El objeto de la sociedad consistirá en Transporte automotor de cargas incluyendo automotores y transporte pesado; Alquiler de automóviles de competición; Servicios publicitarios. Venta y distribución de agroquímicos.

Capital: El Capital Social se constituyen en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000,00), dividido en cuatrocientos cincuenta mil cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una; que los socios suscriben de la siguiente manera: ciento cincuenta mil cuotas que representan la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00) por el señor Hugo Mario Tedeschi; ciento cincuenta mil cuotas que representan la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00) por el señor Aldo Hugo Tedeschi, y ciento cincuenta mil cuotas que representan la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00) por el señor Pablo Nicolás Tedeschi.

El capital es integrado por los socios en efectivo. La integración del aumento de capital se halla realizada en el veinticinco por ciento (25%), el restante setenta y cinco por ciento (75%) será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir del 12 de Septiembre de

2016.

Administración y Fiscalización: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, sean socios o no. Se designa socio gerente al señor Hugo Mario Tedeschi.

La Fiscalización estará a cargo de todos los socios, que tienen derecho a realizar el control de las operaciones, manejo y marcha de la sociedad, teniendo libre acceso a toda la documentación.: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, fecha en la que se confeccionará un balance general.

Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

\$ 98 312282 En. 10

L.C. NEGOCIOS
AGROGANADEROS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: L.C. NEGOCIOS AGROGANADEROS S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. 5252/16, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550:

1. Socios: Mario Antonio Cannelli, DNI N° 16.371.449, CUIT N° 20-16371449-4, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de Enero de 1964, de profesión comerciante, estado civil casado en segundas nupcias con Patricia Carla Ragazzo, con domicilio en Paysandú 489 de la ciudad de Rosario y Natalia Laugero, DNI N° 21.058.019, CUIT N° 27-21058019-6, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de Octubre de 1969, de profesión abogada, estado civil soltera, con domicilio Cochabamba 324 Dto. 9 de la ciudad de Rosario; únicos socios de L.C. NEGOCIOS AGROGANADEROS S.R.L.

2. Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 19 de Diciembre de 2016.

3. Denominación Social: L.C. NEGOCIOS AGROGANADEROS S.R.L.

4. Domicilio Legal: Cochabamba 324 Dto. 9 - Rosario.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la explotación de establecimientos agrícolas-ganaderos y/o de granja, ya sean propios o arrendados. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6. Plazo de duración: 25 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en \$ 250.000.- (pesos doscientos mil) dividido en 25.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una.

8. Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. Los gerentes duraran en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Se resuelve por unanimidad designar como Socio-Gerente al señor Mario Antonio Cannelli, DNI N° 16.371.449.

9. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 73 312204 En. 10

GLASS FACTORING S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha: 07 de Diciembre de 2016.

Únicos socios- Sbarra Salvador Pedro DNI 6048969 CUIT 20060489697 y Sbarra Tomas Alberto DNI 10496384 CUIT 20104963847.

Resuelven: 1. Prorrogar por cinco años la sociedad. Venciendo el 27/12/2021.

2. Ampliar el objeto social incorporando: alquiler de volquetes y contenedores, recolección, traslado y/o reciclado de papel, chatarra, plástico y otros desechos metálicos y/o no metálicos.

3. Aumentar el capital social en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000), llevando el capital social a Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) integrando en este acto, en efectivo el 25 % del aumento y el resto de 75% en seis cuotas mensuales y consecutivas.

\$ 45 312291 En. 10

GRUPO GIGA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de la

ciudad de Rosario, Secretaría de la autorizante: "Grupo Giga SA s/ Directorio", Expte. 565/2014, se ha dispuesto la siguiente publicación: En fecha 5 de agosto de 2016 por Asamblea General Ordinaria, acta Nº 30 se ha procedido a elegir el directorio de la sociedad por tres años: Presidente: Federico César Gigli, argentino, comerciante, fecha nacimiento 29/4/1962, domicilio en calle Magallanes 1774 de Rosario, CUIL 23-14510543-9; Director suplente: Juan Manuel Gacón, CUIT: 20-26.710.179-6, argentino, comerciante, fecha nacimiento 3/8/1972, domicilio Bv. Oroño 5070 de Rosario.

\$ 45 312256 En. 10

C.A.D.Y.R. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento de fecha 17 de Octubre de 2016 el Sr. Diego Martín Moreno cedió al Sr. Hernán Guillermo Torre, argentino, nacido el 17/10/1979, titular del DNI 27.679.933, con domicilio en calle Catamarca 3366 de Rosario, veintiún (21) cuotas sociales y al Sr. Horacio Luján Vesco, argentino, nacido el 28/05/1984, titular del DNI 30.863.930, con domicilio en calle Tucumán 3678 de Rosario, cincuenta y nueve (59) cuotas de capital, todas de su titularidad en la sociedad de responsabilidad limitada denominada "C.A.D.Y.R. S.R.L.". Como consecuencia de ello, la totalidad de las cuotas sociales quedan distribuidas de la siguiente manera: El capital se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en 120 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, las que se distribuyen: sesenta y un (61) cuotas de titularidad del Sr. Hernán Guillermo Torre y cincuenta y nueve (59) cuotas de titularidad del Sr. Horacio Lujan Vesco. También se hace saber que continúa en el cargo de socio gerente el Sr. Hernán Guillermo Torre y que se establece como nueva sede social la de Calle Catamarca Nro. 3366 de la ciudad de Rosario. Las restantes cláusulas del contrato se mantienen vigentes.

\$ 45 312283 En. 10

HYBRID OF SPORT S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del Instrumento de Constitución: 20 de Noviembre de 2015. Rosario, 23 Diciembre de 2016.

\$ 45 312278 En. 10

KALOSTEC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según Asamblea General Ordinaria de accionistas del 31/10/2016 se designa Presidente del Directorio y único director titular al Sr. Sergio Gabriel Penas, argentino, casado D.N.I. N° 23.447.493, mayor de edad, comerciante, domicilio constituido en 3 de Febrero 1842 9 B; y como Director Suplente al Sr. Elias Héctor Penas, argentino, mayor de edad, comerciante, casado, DNI 4.443.530, domicilio en 3 de Febrero 1842 9 B Rosario Santa Fe.

\$ 45 312253 En. 10

H.F. INDUSTRIAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 22 días del mes de Diciembre de 2016, las socias de H.F. INDUSTRIAS SRL, Sra. Silvina Beatriz Felicioni y Sra. Emilse Andrea Felicioni, han resuelto prorrogar la duración del contrato social por diez (10) años más a partir del vencimiento del contrato vigente, fijando el término de la duración de la sociedad como se indica en la cláusula segunda, quedando redactada de la siguiente manera:

SEGUNDA. DURACIÓN: la sociedad tendrá un plazo de duración de diez (10) años a partir del 20 de Octubre de 2018 o sea que caducara el día 20 de Octubre de 2028.

\$ 45 312196 En 10

YACOVINO HNOS S.R.L.

CONTRATO

I. ACTA CONSTITUTIVA

En la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de Noviembre de 2016 se reúnen los Sres. YACOVINO CARLOS ANDRÉS, nacido el 08 de Mayo de 1990, DNI 35222435, CU1L 23-35222435-9 con domicilio en Lamadrid 379 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante; YACOVINO MARÍA EVA, nacida el 03 de Diciembre de 1988, DNI 34074885, CU1L 27-34074885-4, con domicilio en Lamadrid 379, de Rafaela, provincia de Santa

Fe, soltera, de profesión comerciante; YACOVINO MARÍA JULIA, nacida el 23 de Diciembre de 1994, DNI 39050803, CU1L 27-39050803-1, con domicilio en Lamadrid 379 de Rafaela, provincia de Santa Fe, soltera, de profesión comerciante; todos hábiles para contratar, convienen en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual regirá por las disposiciones vigentes.

PRIMERA: RAZÓN SOCIAL- DOMICILIO. La sociedad girará bajo la denominación de YACOVINO HNOS SRL y tendrá su domicilio legal en Lamadrid 379 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

SEGUNDA: PLAZO. La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

TERCERA; OBJETO. La sociedad tendrá por objeto: la venta por mayor y menor de productos alimenticios en general; venta por mayor y menor de libros o similares; venta por mayor y menor de artículos electrodomésticos y de bazar; ventas por mayor y menor de juguetes y entretenimientos; compra y venta en comisión de hacienda ; elaboración de productos alimenticios;

FCE: 31 DE DICIEMBRE

CUARTA: CAPITAL. El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 300000) representados por tres mil cuotas (3000) iguales de pesos cien (\$ 100) cada uno de valor nominal. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones:

YACOVINO CARLOS ANDRÉS: 1000 cuotas por la suma de pesos cien mil.

YACOVINO MARÍA EVA: 1000 cuotas por la suma de pesos cien mil

YACOVINO MARÍA JULIA: 1000 cuotas por la suma de pesos cien mil

El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550.

La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del gerente que será electos en la asamblea de asociados. La duración en el cargo será de cinco años (5) y podrá ser reelecto. Actuara con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble- podrán celebrar contrato con las Autoridades estatales; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos o compañías financieras; o efectuar cualquier otro acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. A fin de administrar la sociedad se elige como gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad a YACOVINO JORGE ALBERTO, DNI 11535223 CU1L 20-11535223-4, con domicilio en Lamadrid 379 de Rafaela, provincia de Santa Fe.

\$ 603 312301 En 10 En 12

SONNAX S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SONNAX S.A. s/Designación de Autoridades Expte. N° 2355 / 2016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 26 de Agosto de 2016 se ha procedido a la designación de autoridades de acuerdo a lo que establece el Art. 10° del Estatuto, recayendo las designaciones de la siguiente manera: el Sr. Gustavo Daniel Tessa DNI 23.929.303 con domicilio en Los" Aromos 10660 ciudad de Santa Fe Presidente del Directorio y el Sr. Germán Midvetkin DNI 27.148.281 con domicilio en Alvear 7420 de la ciudad de Santa Fe Director Suplente, quienes permanecerán en sus cargos hasta la finalización del Ejercicio Económico N° 14 que se cerrará el 30 de Noviembre de 2018.

\$45 312290 En 10

INTEGRADOS HIPATIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INTEGRADOS HIPATIA S.A. s/Designación de Autoridades Expte. N° 2357/2016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 24 de Mayo de 2016 se ha procedido a la designación de autoridades de acuerdo a lo que establece el Art. 8° del Estatuto, recayendo las designaciones de la siguiente manera: el Sr. Víctor Hugo Cattaneo DNI 10.972.250 domiciliado en Calle Esperanza N° 40 de la localidad de Progreso Prov. Santa Fe Presidente del Directorio y el Sr. Alex Matías Oggioni DNI 36.538.476 con domicilio en calle J. Hernández N° 1112 de la localidad de Sarmiento Prov. Santa Fe Director Suplente, quienes permanecerán en sus cargos hasta la finalización del Ejercicio Económico N° 7 que se cerrará el 31 de Diciembre de 2018.SANTA FE, 26 de diciembre de 2016.-

\$ 45 312292 En 10

CARROCERIAS

SUDAMERICANAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria N° 22 de fecha 08 de Abril de 2016 de designación de autoridades y de distribución de cargos, se resolvió nombrar como Presidente del Directorio al sr. Carlos Alberto Guerra, argentino, mayor, de edad, casado, nacido el 14 de marzo de 1944, DNI N° 6.054.753, CUIT 20-06054753-0, con domicilio en calle Hilarión de la Quintana 1521 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; como Vicepresidente al Sr. Osvaldo Santiago Zamboni,

argentino, mayor de edad, L.E. 6.063.118, CUIT 20-060631118-3, con domicilio en calle Italia 1286, piso 6, depto. A de Rosario y como Director Suplente al Sr. Luis Angel Signorelli, argentino, mayor de edad, DNI N° 12.818.840, CUIT 20-12818840-2, con domicilio en Av. del Rosario N° 656 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe, todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes.

\$ 45 312233 En 10

DISTRIBUIDORA PUL CAM S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se rectifica el nombre del socio SERGIO MANUEL MENDEZ y no MANUEL SERGIO MENDEZ.

\$ 45 312227 En 10

AGM DESARROLLOS

INMOBILIARIOS S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Se hace saber que en fecha 20 de Diciembre de 2016, reunidos los socios de AGM DESARROLLOS INMOBILIARIOS SRL resolvieron designar como gerente al Sr. JUAN MANUEL ANSALDI, argentino, D.N.I: 25.648.866, CUIT 20-25648866-4, nacido el 4 de Mayo de 1977, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Micheletti N° 7969 de Rosario, de estado civil soltero, todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes.

\$ 45 312231 En 10

VON AUDI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "VON AUDI S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", en expediente N° 2550, año 2016, tramitado ante Registro Público de Comercio, se hace saber que en fecha 4 de Marzo de 2016 se resuelve la renovación de los integrantes del

Directorio. Quedando integrado como sigue: Presidente - Director Titular: Alejandro Pablo Bonaudi, DNI 12.871.904, CUIT 20-12871804-1 y Director Suplente: Franco Bonaudi, DNI 32.585.387, CUIT 20-32588387 6. Ambos directores constituyen domicilio especial, en calle Jujuy 1403, piso 14 Rosario, provincia de Santa Fe. SANTA FE, 26 diciembre de 2016.-

\$ 45 312370 En 10

STOCKBROKERS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Ira. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en autos: STOCKBROKERS S.A. s/ MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL ART. 3 OBJETO SOCIAL" Expte. N° 5008/16, se hace saber: Que la sociedad STOCKBROKERS SOCIEDAD ANÓNIMA, cuyo Estatuto obra inscripto en dicho registro en Estatutos, al Tomo 87, Folio 9281, Nro. 477 y posteriores reformas, por resolución unánime de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de enero de 2016, resolvió modificar el Contrato Social en su artículo tercero referido al objeto social, según resulta del Acta de Asamblea N° 16 que se transcribe a continuación en su parte pertinente:

2) Reforma del artículo 3° del Estatuto Social: Toma la palabra el Sr. Gustavo Claudio Dona y dice: Que atento a que la AFIP-DGI requiere para el alta respectiva de esta sociedad en la actividad de corretaje de cereales y oleaginosos, que la misma conste de modo expreso en el Estatuto social. Por ello, resulta necesario reformar el artículo 3° del Estatuto a fin de incluir la mencionada actividad. Que dicha situación fue informada a la CNV quien mediante nota fechada el 22 de enero de 2016 nos ha otorgado la correspondiente conformidad. Por lo tanto propone la reforma de este artículo, cuyo texto quedará redactado del siguiente modo:

ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades:

a) COMERCIALES:

I.- De Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores.

II.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes.

III.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NOR-MAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los que haya firmado un Convenio de Liquidación y Compensación.

A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias.

Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas "ut-supra"; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descritas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Asimismo, podrá ejercer las actividades de Corredor y Agente de Cereales, cumpliendo su inscripción en el Registro Unico de la Cadena de Agroalimentaria (R.U.C.A.) que lleva el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (R.G. 302/2002) y el Registro Fiscal de Operadores de Granos y Legumbres Secas en los términos de la R.G. AFIP 2300/2007, y los requisitos que en el futuro las disposiciones pudieran requerir, estando habilitado a solicitar Membresías en Mercados bajo competencia de la Comisión Nacional de Valores al efecto de registrar operaciones de futuros, opciones y otros derivados cuyo subyacentes sean productos comprendidos dentro de su actuación bajo el R.U.C.A. dentro del ámbito de competencia del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, pudiendo actuar en el Mercado Físico de granos y/u otros productos agropecuarios, o del reino animal, vegetal o mineral, monedas, donde se celebren contratos a contado o a término, futuros y/u opciones que operen dentro de la Bolsa de Comercio de Rosario y/o sus Mercados adheridos o en cualquier otro Mercado o Bolsa del país, ejerciendo el corretaje, comisión, consignación, distribución, comercialización, en forma directa o indirecta, representación, mandato y negociación de cereales, oleaginosos, semillas, frutos, sus productos y subproductos, productos del país, sus derivados, agroquímicos, fertilizantes y/u títulos representativos de dichos bienes, la financiación de los mismos, y sus rubros a fines como acopio, exportación e importación, y/u todas las actividades que pudieran llevar a cabo los Corredores y Agentes de Cereales de acuerdo a las normas en vigor.

b) MANDATARIAS: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario, Fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y los

Mercados del país.

c) FINANCIERAS: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Estatuto.

Puesta a consideración la propuesta, luego de su debate, es aprobada por unanimidad. Rosario, 26 de Diciembre de 2016.

\$ 235 312286 En 10

YUMAL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 20 de Diciembre de 2016, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad, en cumplimiento con lo exigido por decreto de fecha 12 de diciembre de 2016 dictado en el expediente YUMAL SA S/MODIFICA ART. 1, 2, 8, 10 RAZÓN SOCIAL (ANTES BIG K HOLDINGS SA) OBJETO, ADM. FECHA CIERRE - DIRECTORIO", CUIJ 21-05497112-2 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se ha resuelto: 1) aumentar el capital social de la suma de \$ 15.000 a la suma de \$ 200.000 mediante la emisión de ciento ochenta y cinco mil (185.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción, mediante el aporte de dinero en efectivo, suscribiendo en este acto la totalidad de las acciones e integrando los accionistas el 25% y comprometiéndose a integrar el resto en el plazo de dos años; 2) modificar el artículo primero del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denominará YUMAL SOCIEDAD ANÓNIMA, continuadora de BIG K HOLDINGS SA, y tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior. 3) modificar el artículo octavo del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO OCTAVO: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la totalidad de sus integrantes y resuelve por unanimidad. En su primer reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o de impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000.-) o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme artículo 375 del Código Civil y Comercial y artículo 9 del Decreto Ley Número 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a

una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel.

\$ 100 312275 En 10

GRUPO CONFIANZA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 se hace saber de la constitución social de GRUPO CONFIANZAS.R.L.:

1) KELLER AGOSTINA, Argentina, Estudiante CUIT Nº 27-37333349-8 apellido materno MORENO, Soltera, nacida el 08 de Mayo de 1994, con DNI Nº 37.333.349 y domiciliada en Alto Verde Manzana 8 s/n (3000) Santa Fe y RANGO BRIAN SANTIAGO, argentino. Técnico Electrónico, CUIT Nº 20-37575943-9, apellido materno DUBAS ROJAS, Soltero, nacido el 11 de Abril de 1994, con DNI Nº 37.575.943 y domiciliado en calle Necochea 1949 (2300) Rafaela, Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 28/10/2016.

3) Razón social: GRUPO CONFIANZA S.R.L.

4) Domicilio: Rafaela 2615, Esperanza. Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: 20 años.

6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades:

-Explotación, desarrollo, administración y organización de concesiones de servicios de asesoría, planeación y gestión contable, fiscal, financiera, legal, laboral, administrativa, de ventas, consultoría integral, de organización, asistencia industrial, comercial, técnica y de sistema, relativo a proyectos de servicios, industriales, administrativos, empresariales, y sociales. Producción, organización, desarrollo o administración de eventos, lanzamiento de productos, realización de espectáculos, ferias, exposiciones, congresos, muestras, su distribución y comercialización por distintos canales. Actuar en la misma calidad como comisionista, e intermediario, productores de negocios del rubro bursátil, inmobiliarios y de finanzas empresariales. -Ejercicio de todo tipo de representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios o inversiones o contratos.

7) Capital social: El capital social constitutivo, se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), se consolida en un total de MIL CUOTAS DE CAPITAL, de valor igual a PESOS CIEN (\$ 100) cada una.-: a) La Socio KELLER AGOSTINA posee suscriptos la cantidad de OCHOCIENTAS (800) cuotas, por la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) y b) El Socio RANGO BRIAN SANTIAGO DOCIENTAS (200) cuotas por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

8) Administración, representación y el uso de la firma social estarán a cargo de la Srta. KELLER AGOSTINA que actuará como Socio Gerente.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 133 312306 En 10

**MASTROGIUSEPPE
CONSTRUCCIONES S.R.L.**

CAMBIO SEDE SOCIAL

1. Datos de los Socios: Silvana Inés Mastrogiuseppe, argentina, nacida el 13 de Julio de 1.956, D.N.I. 12.520.350, ingeniera civil, de estado civil divorciada según sentencia N° 3924 del 14/12/2007, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario, con domicilio en calle Pje. Monroe 2850 de Rosario y Nora Bibiana Mastrogiuseppe, argentina, nacida el 23 de Mayo de 1958, D.N.I. 12.520.221, arquitecta, de estado civil divorciada según sentencia N° 298 del 31/05/2002, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, con domicilio en calle Brown 1990 de Rosario, únicos integrantes de la sociedad MASTROGIUSEPPE CONSTRUCCIONES S.R.L, todos capaces y hábiles para contratar.

2. Fecha del Instrumento de Modificación: La sociedad instrumentó las mencionadas modificaciones con fecha 15 de Octubre de 2016.

3. Cambio de Sede Social: Los socios han acordado cambiar la sede social a calle Paraguay N° 481 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 312336 En. 10

R.M. BROKERS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados R.M. BROKERS S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente 2251, Folio..., Año 2016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

Por asamblea general ordinaria del 01/08/2016, se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente-Director: Morresi Roberto Augusto, CUIT: 20-12147845-6, Argentino, Nacido el 28/06/1956, de Profesión/Actividad:

Comerciante, Domiciliado en calle Defensa 7057 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente-Director: Rosso Esteban, CUIT: 20-26460462-2, Argentino, Nacido el 11/07/1978, de Profesión/Actividad: Comerciante, Domiciliado en Bv. Galvez 1727, piso 9 B de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, todos con mandato por el término de 3 (ejercicios).

Santa Fe, 21 de Diciembre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

§ 45 312371 En. 10

MARENOSTRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber en relación a Marenostro S.R.L., sociedad inscripta en el R.P.C. de Rosario en Contratos el 12/11/2009 T 160 F 27450 N 2012, y su modificación inscripta el 15/08/2012, Tº 163, Fº 21146, Nº 1335, que con fecha 13 de Octubre de 2016, se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Modificar el domicilio de la sociedad fijando el mismo en calle San Juan 3093 Piso 7 Dto B de la ciudad de Rosario.

Segundo: El Sr. Horacio Alejandro De Cicco, DNI 17.668.401 vende y transfiere al Sr. Diego Chaher, DNI 23.848.250, la totalidad de su capital social, compuesto por 54 cuotas de valor nominal \$ 1.000 cada una lo que representa un capital de \$ 54.000 (pesos cincuenta y cuatro mil). Acorde a esta cesión, el capital de Marenostro SRL que asciende a la suma de \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil) se encuentra representado de la siguiente manera: Sr. Diego Chaher posee la titularidad de 107 cuotas de capital, de valor nominal \$1.000 cada una, que representan un capital de \$ 107.000 (pesos ciento siete mil) y la Sra. Silvina Fernanda Obran posee la titularidad de 53 cuotas de valor nominal \$1.000 cada una, que representan un capital de \$ 53.000 (pesos cincuenta y tres mil). La Sra. Elisa Guadalupe Esparza, cónyuge del Sr. Horacio Alejandro De Cicco firma como prueba de conformidad de la cesión.

Tercero: Modificación de la cláusula pertinente a la duración de los gerentes en sus cargos, que se extiende a cinco años desde su designación.

Cuarto: Los socios deciden designar como gerente al Sr. Diego Hernán Chaher, quien acepta la designación.

§ 60 312399 En. 10

IMFA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 1a. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio y en autos caratulados IMFA S.R.L. s/Transferencia de Cuotas por Fallecimiento de Socio Expte. N° 5118/2016 - CUIJ 21-05497162-9-Leg. 19742104 - OFICIO; N° 2699 de fecha 06 de Diciembre de 2016 Juez a cargo Dra. María Andrea Mondelli - Secretaria Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se ha ordenado la siguiente publicación. Que por fallecimiento de Adelqui Emilio Bosso, socio de IMFA S.R.L. que le corresponden 7.000 Cuotas sociales valuadas a 10 \$ cada una, valor total 70.000, se Transfieren a los herederos declarados, la esposa supérstite Silvia Raquel Bilbao, DNI N° 5.172.320 argentina, viuda, nacida el 5 de Diciembre de 1945 abogada, CUIT N° 27-05172320-7, domiciliada en Cochabamba 4005 de Rosario, 2.623 cuotas sociales de \$10 cada una, equivalente a \$ 26.230 y a los hijos Jorge Alberto Mario Bosso y Ciarlantini, DNI N° 12.197.830, argentino, casado con Susana Isabel Ciani, nacido el 25 de Febrero de 1956 comerciante, CUIT N° 20-12197830-0 con domicilio, en Fisher 935 de la ciudad de Armstrong, pcia. De Santa Fe , CUIT N° 20-12197830-0 1.459 cuotas sociales de \$10 cada una y equivalente a \$ 14.590, Marilyn Liliana Bosso y Ciarlantini DNI N° 13.781.348, argentina, divorciada de Ricardo Marcelino Achilli por Sentencia N° 376 del 30 de Agosto de 2004 del Juzgado de lera. Instancia de Distrito N° 6 de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, nacida el 17 de Diciembre de 1959, productor agropecuario, CUIT N° 27-13781348-9 con domicilio en Castellanos 232 de la ciudad de Armstrong, Pcia. De Santa Fe 1.459 cuotas sociales de \$10 cada una y equivalente a \$ 14.590 y Vanina Beatriz Bosso y Bilbao, DNI N° 28.912.904, argentina, casada con Ramiro Osvaldo Pelozzi, nacida el 17 de Agosto de 1981, abogada, CUIL N° 27-28912904-4, con domicilio en Cochabamba 4005 de Rosario, 1.459 cuotas sociales de \$10 cada una y equivalente a \$ 14.590.

\$ 69 312375 En. 10

SE.RE.DO. S.R.L.

CONTRATO

1. Fecha Del Instrumento: /12/2016.

2. Integrantes De La Sociedad: Mariana Vaccaro, argentina, soltera, nacida el 10/09/1986, Licenciada en Kinesiología y Fisiatría, DNI 32.508.342, con domicilio en Sancho Panza 2026 de Rosario, CUIT 20-32508342-0; y Cintia Cecilia Di Santo, argentina, soltera, nacida el 21/09/1980, Diseñadora, DNI 28.395.114, con domicilio en Manzana B, Casa 10, Parque Acindar de la ciudad de Villa Constitución, Santa Fe, CUIT 27-28395114-1

3. Denominación: SE.RE.DO. S.R.L.

4. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Sede Social: Sancho Panza 2026 de la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, provincia de Santa Fe.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de rehabilitación integral domiciliaria Geriátrica, Respiratoria, Neurológica y pediátrica. A tales fines, también podrá prestar estos servicios en consultorios y a través de un servicio de gimnasio terapéutico para adultos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá desarrollar las actividades por cuenta propia en

forma directa o bien actuando como representante de terceros o a través de la contratación de terceros, asociándose a ellos en cualquier forma jurídica lícita.

7. Duración: 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Capital Social: \$ 200.000 (pesos doscientos mil) divididos en 20000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (peso diez) cada una, que los socios suscriben: Mariana Vaccaro, 15.000 (quince mil) cuotas y Cintia Cecilia Di Santo, 5.000 (cinco mil) cuotas.

9. Administración y Representación; Estará a cargo de un gerente, quien deberá ser socio de la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio gerente", precedida de la denominación social. Se ha designado como gerente de la sociedad a la Sra. Mariana Vaccaro.

10. Fiscalización: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, ley 19550.

11. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 59 312337 En. 10

RENACER S.R.L.

CONTRATO

Socios: Gavotti Lillian Mara, argentina, D.N.I. N° 18.399.049, C.U.I.T. N° 27-18399049-2, casada en primeras nupcias con Stricker Claudio Manuel, nacida el 12 de Julio de 1967, con domicilio en calle Dr. Carlos Dose 210 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe, comerciante, Stricker Claudio Manuel, argentino, D.N.I. N° 16.971.780, C.U.I.T. N° 20-16971780-0, casado con Gavotti Lillian Mara, nacido el 29 de Enero de 1965, con domicilio en calle Dr. Carlos Dose 210 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe, comerciante, Stricker Matías Ezequiel, argentino, D.N.I. N° 37.580.290, C.U.I.L. N° 20-37580290-3, soltero, nacido el 19 de Noviembre de 1994, con domicilio en calle Dr. Carlos Dose 210 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe, estudiante, Stricker Maximiliano Iván, argentino, D.N.I. N° 37.580.291, C.U.I.T. N° 20-37580291-1, soltero, nacido el 19 de Noviembre de 1994, con domicilio en calle Dr. Carlos Dose 210 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe, estudiante.

Fecha del acta de constitución: 7 de Noviembre de año 2016.

Denominación: RENACER S.R.L.

Domicilio: Carlos Dose N° 210 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto social: Comercial: Comercialización minorista y /o mayorista en supermercados, proveedurías y almacenes; como así también almacenar, comprar, congelar, fraccionar, elaborar,

representar, exportar e Importar, transportar y vender todo tipo de productos que habitualmente se comercializan en un supermercado. Servicios: La prestación de servicios de construcción, remodelación o refacción de inmuebles propios y/o terceros, tornería.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital social: seiscientos mil (\$ 600.000) representados por (600.000) seiscientas mil cuotas de valor nominal de Pesos: uno (\$1), cada una de ellas. La Sra. Gavotti Lillian Mara suscribe doscientos cuarenta mil (240.000) cuotas de capital, por la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000); el Sr. Stricker Claudio Manuel suscribe doscientos cuarenta mil (240.000) cuotas de capital, por la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000); Stricker Matías Ezequiel suscribe sesenta mil (60.000) cuotas de capital, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) Stricker Maximiliano Iván suscribe sesenta mil (60.000) cuotas de capital, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000).

Administración: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social estará a cargo, en forma indistinta de uno o más gerentes, socios o no, quienes detentarán el cargo de gerentes y ejercerán en tal carácter, y con uso de la firma individual e indistinta la representación legal de la sociedad. Se resuelve por unanimidad designar como gerentes a las siguientes personas, Stricker Claudio Manuel, argentino, D.N.I. N° 16.971.780, C.U.I.T. N° 20-16971780-0, estado civil casado, nacido el 29 de Enero de 1965, con domicilio en calle Dr. Carlos Dose N° 210 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe, comerciante y Gavotti Lillian Mara, argentina, D.N.I. N° 18.399.049, C.U.I.T. N° 27-18399049-2, casada, nacida el 12 de Julio de 1967, con domicilio en calle Dr. Carlos Dose 210 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe, comerciante.

Gobierno: Los socios se reunirán cuando los intereses lo requieran, a solicitud de la gerencia.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad es facultativa para cualquiera de los socios, quienes podrán ejercerla por sí o mediante poder entregado a otra persona.

Fecha de cierre de ejercicio: El 30 de Septiembre de cada año.

Santa Fe, 20 de Diciembre de 2.016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 35 312307 En. 10

DANA HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley general de sociedades N° 19550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1. Integrantes de la sociedad: Walter Luis Dana, argentino, nacido el día 12 de Agosto de 1970, casado en primeras nupcias con la señora María Cecilia Ragazzini (DNI N° 21.756.433),

comerciante, DNI N° 21.523.947, CUIT/CUIL N° 20-21523947-1, con domicilio real en calle Perú N° 961 de la ciudad de Rosario, el señor Dante Luis Dana, argentino, nacido el día 17 de Junio de 1973, casado en primeras nupcias con la señora Mariela Inés Rojas (DNI N° 25.381.083), comerciante, DNI N° 23.281.675, CUIT/CUIL N° 23-23281675-9, con domicilio real en calle Urquiza N° 7884 de la ciudad de Rosario, la señora Ana Paula Dana, argentina, nacida el día 30 de Julio de 1976, casada en primeras nupcias con Martín Enrique Rodríguez (DNI N° 28.471.599), comerciante, DNI N° 24.902.461, CUIT/CUIL N° 27-24902461-4, con domicilio real en calle Torre Revello N° 1055 de la ciudad de Rosario y el señor Ignacio Luis Dana, argentino, nacido el día 12 de Septiembre de 1980, casado en primeras nupcias con la señora Lucia Sainz (DNI N° 29.046.956), comerciante, DNI N° 28.398.740, CUIT/CUIL N° 20-28398740-0, con domicilio real en calle Amuchástegui N° 768 de la ciudad de Rosario.

2. Fecha del instrumento constitutivo: 12 de Diciembre de 2016.

3. Denominación social: Dana Hermanos SRL.

4. Domicilio y sede social: Amuchástegui N° 768 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, permuta, consignación y representación de repuestos y accesorios, partes de carrocerías para automotores, motocicletas, scooters, ciclomotores o similares, pickups, camiones, motocultivadores, generadores de energía eléctrica y motores de uso general. En cumplimiento de su objeto podrá actuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros.

6. Plazo de duración: Treinta años, a contar desde la fecha de inscripción definitiva del instrumento constitutivo en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil cuotas (20.000) de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una de ellas, las cuales se hallan suscriptas por los socios en su totalidad en partes iguales, por lo que cada socio es titular de cinco mil (5.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, representativas de un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Las cuotas representativas del capital social se integran en este acto por los socios en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la cantidad total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representativos de cinco mil cuotas sociales, obligándose los socios a integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

8. Organización de la representación legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso de que por reunión de socios se decida elegir a más de un gerente, los mismos ejercerán sus funciones en forma indistinta. El o los gerentes tendrán el uso de la firma social y en ejercicio de sus funciones usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes, en su carácter de tales, tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del código civil y comercial y el artículo 09 del decreto 5965/63, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas o garantías a favor de terceros.

9. Administración: Se designó gerente a Ignacio Luis Dana.

10. Fiscalización: A cargo de los socios personalmente.

11. Cierre ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

§ 143 312364 En. 10

CORPORATIVE GROUP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 14 de Noviembre de 2016 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Marta María Travella, DNI N° 20.175.346; Director Suplente: Javier Ignacio Travella, DNI N° 14.440.564, cuyos mandatos vencerán en el término de un ejercicio. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores, en la calle Córdoba 1330, 3° Piso, Of. 1 de la ciudad de Rosario.

§ 45 312376 En. 10

TERMINAL MULTIPROPÓSITO S.A.

CAMBIO DE SEDE

Por resolución unánime del Directorio de fecha 5 de Enero de 2016 se ha resuelto fijar la sede social en calle Italia 877 de la ciudad de Rosario.

§ 45 312331 En. 10

DOÑA CLARA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Jorge Norberto Scavone a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, secretaría de la Dra. Mónica Gesualdo se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día:

Fecha Instrumento Constitutivo: 18 de Noviembre de 2016.

Capital Social: El capital social se fija en Pesos ciento ochenta Mil (\$ 180.000) divididos en Dieciocho Mil (18.000) cuotas de diez pesos (\$10) cada una.

\$ 45 312378 En. 10

GRAPHIGRAF S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de GRAPHIGRAF SA según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20 de diciembre 2016.

Presidente: Sr. Matías Alejandro Zuker, D.N.I. N° 27.233.955; CUIT N° 20-27233955-5; Director Titular; Sr Ricardo Alejandro Zuker, D.N.I. N° 11.448.145; CUIT N° 20-11448145-9; Director Suplente: Sra. Olga Silvia Zuljan, D.N.I. N° 12.521.446; CUIT N° 27-12521446-6; Director Suplente: Sra. Ángela Ayelen Zuker, D.N.I. N° 31.900.045; CUIT N° 27-31900045-9.

\$ 45 312417 En. 10

IBARGAS S.R.L.

CONTRATO

1. Nombre, nacionalidad, edad, D.N.I. estado civil, domicilio y Profesión de los socios: Adriana Angela Rey, argentina, de 63 años, D.N.I. 11.124.690, divorciada, con domicilio en calle Montevideo 2337 de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante. Cristian Leonel Uría, Argentino, de 44 años de edad, DNI N° 22.896.337, divorciado, con domicilio en calle Alvear 916, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante.

2. Fecha Instrumento de Constitución: 12 de Diciembre de 2016.

3. Denominación Social: IBARGAS S.R.L.

4. Domicilio: Alvear 916, piso 7, departamento "L", de Rosario.

5. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades comerciales: a) Compra - Venta por mayor y menor, importación y exportación y distribución de gas licuado, amoniaco, propano, butano y agua amoniaca; b) Transporte y distribución de cargas generales y cargas peligrosas.

6. Plazo de Duración: 30 años.

7. Capital Social: Pesos Quinientos mil (\$ 500.000).

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros:
Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Cristian Leonel Uría, quien reviste el carácter de socio gerente, quien actuará en forma individual, firmando con sello precedido de la denominación social y aclaración Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9. Organización de la representación legal: Gerencia individual.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre.

\$ 55 312308 En. 10

DAVID ROVERE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

David Ernesto Rovere, DNI N° 23.004.711, CUIT N° 20-23004711-2 y Natalia Elisa Rovere, DNI N° 28.022.288, CUIT N° 27-28022288-2; en su carácter únicos componentes de "DAVID ROVERE SRL", el día 22 de Noviembre de 2016, han decidido por unanimidad prorrogar la vigencia legal de la sociedad que vence el 29 de Noviembre de 2016, por diez años más y aumentar el capital social a la suma de \$ 250.000.

\$ 45 312374 En. 10

NUCLEUS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la la Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos: NUCLEUS S.A, s/Inscripción Directorio, s/Expte. N° 5263/2016, CUIJ N° 21-05497307-9, Legajo N° 2005575, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Cumplimentando las disposiciones del Art. 60 de la Ley N° 19.550 y modificaciones, se informa que por asamblea general ordinaria del 26/02/2014 se dispuso la designación y distribución de cargos en el Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera:

Presidente: Ricardo Wachowicz, DNI N° 10.658.167, CUIT N° 20-10658167-4, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Cristina Balcarce, nacido el 18/03/1953, con domicilio en calle Sarmiento N° 1117, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vicepresidente: Diego Marcos Bregman, DNI N° 14.222.027, CUIT N° 20-14222027-0, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Carolina Susana Vera, nacido el 22/11/1960, con domicilio en calle Araoz N° 984, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Directora Titular: María Cristina Balcarce, DNI N° 12.079.794, CUIT N° 27-12079794-3, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Ricardo Wachowicz, nacida el 15/12/1955, con domicilio en calle Sarmiento N° 1117, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Suplente: Damián Wachowicz, DNI N° 31.344.618, CUIT N° 20-31344618-3, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Stefania Cassel, nacido el 04/12/1984, con domicilio en calle Av. del Sesquicentenario N° 4540, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Roberto Bertone, DNI N° 21.618.256, CUIT N° 20-21618256-2, argentino, empleado, casado, nacido el 20/03/1970, con domicilio en calle Sarmiento 723 Piso 9° Depto. A, Rosario, Provincia de Santa Fe. La duración en sus cargos es de tres (3) ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el Balance a cerrarse el 31 de Diciembre de 2016. En cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550 y modificaciones, fijan como domicilio especial el denunciado oportunamente ante la sociedad.

§ 60 312321 En. 10

PAPELES SAN JOSÉ DE LA ESQUINA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Atento a lo observado se informa:

1. Domicilio: En Ruta 92 esquina Avenida San Martín, de San José de la Esquina, Santa Fe.

2. Composición Órganos Administración: Por el período de dos ejercicios se nombra; Presidente al Sr. José Luis Gregorio, argentino, con DNI 11.189.549, con domicilio en calle Tabaquillo 1239 de Villa Allende, Córdoba, con CUIT 20-11189549-0, nacido el 9/07/1954, Contador Público casado y Director Suplente al Sr. Alejandro Cohn, argentino, casado, empresario, con DNI 7.978.914, nacido el 17/05/1944, con domicilio en calle Hilarión Plaza 3815, Barrio Cerro Las Rosas, Córdoba, con CUIT 20-07978914-4. A los efectos del artículo 256 último párrafo de la Ley de Sociedades, fijan sus domicilios en los enunciados.

3. Representación Legal: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, apoderados a esos efectos y/o en su caso por quien legalmente lo sustituya.

§ 45 312396 En. 10

THEILER HNOS Y CIA. S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Mediante instrumento de fecha 20 de Diciembre de 2016 se ha decidido la cesión de cuotas por parte de los socios María Florencia Chiodi Y Alba Luz Mercedes Simeone poseedores de 8.750 cuotas partes cada una de un valor de un peso (\$1.00) cada una, conformando un total de 17.500 cuotas partes,, que son adquiridas por los Sres. Silvio Alberto Theiler, que acredita su identidad mediante Documento Nacional de Identidad N° 5.078.999, nacido el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, domiciliado en calle Santa Clara N° 846, casado en primeras nupcias con doña Teresa Lucía Bluma, con CUIT 20-05078999-4 la cantidad de 5.575 cuotas partes en la suma de cinco mil quinientos setenta y cinco pesos (\$ 5.575.00); el Sr. Alberto Andrés Theiler con Documento Nacional de Identidad N° 8.374.714, nacido el 4 de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, domiciliado en Santa Fe y Tucumán de la ciudad de Las Rosas, divorciado, con CUIT 20-08374714-6 la cantidad de 5.575 cuotas partes en la suma de cinco mil quinientos setenta y cinco pesos (\$ 5.575.00); el Sr. Gustavo Raúl Theiler con Documento Nacional de Identidad número 14.888.667, con domicilio en Avenida Colón 934 de las localidad de Son José de la Esquina, divorciado de su primeras nupcias contraídas con Laura Inés Jiménez, según Auto N° 46 de fecha 15-02-90, dictado por el Tribunal Colegiado de Familia de quinta nominación de la ciudad de Rosario, nacido el dos de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, con CUIT 23-14888667-9 la cantidad de 3.175 cuotas partes en la suma de tres mil ciento setenta y cinco pesos (\$ 3.175.00) y el Sr. Claudio Javier Theiler con Documento Nacional de Identidad número 16.745.138, con domicilio en calle Tucumán 1242 primer piso de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Olga Raquel Saita, nacido el veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, con CUIT 20-16745138-2 la cantidad de 3.175 cuotas partes en la suma de tres mil ciento setenta y cinco pesos (\$ 3.175.00). Las socias Ana María Picchio y Silvia Inés Theiler, expresan que hacen expresa renuncia a su derecho de preferencia sobre la cesión de cuotas partes detallada más arriba. En consecuencia se transcriben a continuación la nueva redacción de la cláusula de Capital de la sociedad.

Quinta: El Capital social se fija en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL pesos (\$ 350.000.00), dividido en trescientas cincuenta mil (350.000) cuotas de un peso (\$ 1.00) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera; el socio SILVIO ALBERTO THEILER ciento cuarenta y cinco mil quinientas setenta y cinco (145.575) cuotas sociales por valor de ciento cuarenta y cinco mil quinientos setenta y cinco pesos (\$145.575.00) por tenencia anterior; el socio Alberto Andrés Theiler setenta y nueve mil novecientos cincuenta (79.950) cuotas sociales por valor de setenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos (\$ 79.950.00) por tenencia anterior; la socia Silvia Inés Theiler veintiún mil ochocientos setenta y cinco (21.875) cuotas sociales por valor de veintiún mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 21.875.00) por tenencia anterior; la socia Ana María Picchio veintiún mil ochocientos setenta y cinco (21.875) cuotas sociales por valor de veintiún mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 21.875) por tenencia anterior; el socio Gustavo Raúl Theiler cuarenta mil trescientas sesenta y tres (40.363) cuotas sociales por valor de cuarenta mil trescientos sesenta y tres pesos (\$ 40.363.00) por tenencia anterior y el socio Claudio Javier Theiler cuarenta mil trescientos sesenta y dos (40.362) cuotas partes por valor de cuarenta mil trescientos sesenta y dos pesos (\$ 40.362.00) por tenencia anterior. El Capital ha sido integrado y suscripto por los socios.

\$ 159 312397 En. 10

LE NID S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber en relación a LE NID S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, Tomo 146, Folio 538, Número 51, el 06 de Febrero de 1995, y sus modificaciones, que ha resuelto prorrogar su vencimiento que operaba el día 3 de Noviembre de 2015 hasta el día 3 de Noviembre de 2025 según instrumento de fecha 2 de Noviembre de 2015.

Que el señor Héctor Omar Pozo, DNI 6017187, vende y transfiere en este acto al señor Jorge Alberto Calluso, DNI 6040341, CUIT 20-06040341-5, argentino, casado en primeras nupcias con Mercedes Gladis Moreno, técnico constructor de obras, fecha de nacimiento 11 de Mayo de 1941, con domicilio en Callao 1137 de Rosario, 4000 cuotas de valor nominal \$ 10, cada una por un valor total y definitivo de \$ 40000, Que el señor Robello Lauro Roque Barchiesi, DNI 6126556, vende y transfiere en este acto al señor Jorge Alberto Calluso, DNI 6040341, CUIT 20-06040341-5, argentino, casado en primeras nupcias con Mercedes Gladis Moreno, técnico constructor de obras, fecha de nacimiento 11 de Mayo de 1941, con domicilio en Callao 1137 de Rosario, 4000 cuotas de valor nominal \$ 10, cada una por un valor total y definitivo de \$ 40000.

Que como consecuencia de las cesiones de cuotas practidas, la cláusula quinta del Contrato Social de Le Nid S.R.L. queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$ 240000, dividido en 24000 cuotas de \$ 10, suscriptas por los socios en iguales proporciones, es decir: Robello Lauro Roque Barchiesi 8000 cuotas de \$ 10, cada una, totalizando \$ 80000, Héctor Omar Pozo 8000 cuotas de \$ 10, cada una, totalizando \$ 80000, y Jorge Alberto Calluso 8000 cuotas de \$ 10,- cada una, totalizando \$ 80000. Las cuotas se encuentran totalmente integradas a la fecha. Cada cuota da derecho a un voto.

Que los socios convienen modificar varias cláusulas del contrato de la sociedad, entre ellas la cláusula del objeto social que queda redactada de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto realizar la explotación comercial del negocio de hotelería, ejercido en edificio propio o ajeno, así como la de bar y restaurante, como actividades accesorias al negocio de hotelería.

Que según la cláusula décima la dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. En este acto son designados como Socios Gerentes los señores Héctor Omar Pozo y Robello Lauro Roque Barchiesi, quienes aceptan en forma expresa su designación.

\$ 70 312367 En. 10

TRANSPORTES Y SERVICIOS J.A. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Marta Julia Petracco, por Decreto del día 19 de Diciembre de 2016, en Autos Caratulados; "TRANSPORTES Y SERVICIOS J.A. S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" (Expte. Nº 160/2016), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: TRANSPORTES Y SERVICIOS J.A. S.R.L.,

(Titular de la CUIT N° 30-70804494-2), con domicilio legal y sede social en calle Domingo Ferrari N° 348 de la Ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López y Contrato Social Constitutivo inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto con fecha 12 de Agosto de 2002 al "TOMO II. FOLIO 001. NUMERO 257 de CONTRATOS".- 1) Instrumento: Reconducción - Aumento De Capital - Designación De Gerente - Redacción Texto Ordenado.- Escritura N° 75 de fecha 16 de Abril de 2016, pasada en Rufino, por ante el Escribano Dr. Gustavo Rubén Dimo, al folio "190" del protocolo corriente en el Registro N° 190 a mi cargo; por unanimidad resuelven: A) Acordar la RECONDUCCIÓN de "TRANSPORTES Y SERVICIOS J.A. S.R.L.", estableciendo un plazo de duración para la misma de cinco años (5), contados a partir de la inscripción de la presente por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, en ésta Provincia; B) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL que actualmente es de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) elevándolo a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), mediante el aporte y capitalización de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 244.000) que ambas socias integran en su totalidad, mediante; a) la capitalización de Pesos ciento veintidós mil (\$ 122.000) provenientes de la cuenta "Resultados No Asignados" (Estado De Evolución Del Patrimonio Neto) del último Balance cerrado al 30 de junio de 2015, correspondiente al Ejercicio Económico N° 13, y b) el aporte en dinero efectivo de pesos ciento veintidós mil (\$ 122.000) que las socias suscriben e integran de la siguiente forma: un Veinticinco por Ciento (25%) en este acto y el Setenta y cinco Por Ciento (75%) restante dentro del plazo de dos años contados a partir del día de la fecha.- Dicho aumento, las socias lo suscriben en idéntica proporción a sus actuales participaciones en la sociedad, de la siguiente forma: a) Susana Nora Tolentinati: suscribe 146.400 cuotas de capital de \$ 1.- de Valor Nominal cada una, o sea pesos ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos (\$ 146.400); y b) Mirta Tolentinati: suscribe 97.400 cuotas de capital de \$ 1 de Valor Nominal cada una, o sea PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 97.400). y c) Que en virtud del aumento suscripto é integrado en la forma expresada, el capital social de "TRANSPORTES Y SERVICIOS J.A. S.R.L.", queda recompuesto y distribuido de la siguiente forma: a) Susana Nora Tolentinati, con 150.000 cuotas de capital de \$ 1.- de valor nominal cada una, o sea PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000); y b) Mirta Tolentinati, con 100.000.- cuotas de capital de \$ 1.- de valor nominal cada una, o sea PESOS CIEN MIL (\$ 100.000). Y C) MODIFICAR la ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN y REPRESENTACIÓN, estableciendo lo siguiente: estará a cargo de la socia Susana Nora Tolentinati, quien queda ratificada en el cargo de gerente. Durará en su cargo por el término de duración de la sociedad. Que en virtud de lo resuelto, dejan modificadas las cláusulas tercera, quinta y sexta del Contrato Social, en la forma y con la redacción que seguidamente se transcribe; "Tercera: Duración: El término de duración se fija en cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio".- "Quinta: Capital: El Capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-) dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) cuotas de un peso (\$1.-) cada una que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente forma: La socia Susana Nora Tolentinati suscribe ciento cincuenta mil (150.000) cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), y la socia Mirta Tolentinati suscribe cien mil (100.000) cuotas, o sea cien mil pesos (\$100.000).- El capital podrá aumentarse, cuando el giro comercial de la sociedad así lo requiera con la conformidad de los socios y la suscripción será proporcional al número de cuotas sociales ya suscriptas por cada uno de ellos. Las cuotas de capital son indivisibles y su posesión importa "Jure et de Jure", el conocimiento de este contrato, así como también toda otra decisión tomada en virtud del mismo y documentos internos de la sociedad. Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de la socia Susana Nora Tolentinati, quien queda nombrada gerente.-Durará en su cargo por el término de duración de la sociedad. A tal fin usará su propia firma, con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. En el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Su función podrá ser remunerada si mediare acuerdo de los socios.

PONTICELLI HERMANOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial primera nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en Autos Caratulados "PONTICELLI HERMANOS S.R.L. s/Cesión De Cuotas Sociales, Modificación De Contrato (ART. 4°, 8° y 9°) Nuevo Texto Ordenado, Expte N° 392- Año 2016, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que los integrantes de la entidad PONTICELLI HERMANOS S.R.L. por contrato de cesión de cuotas y en reunión de socios de fecha Quince de diciembre de dos mil dieciséis, han resuelto lo siguiente: Cesión de cuotas: el señor: Oscar Abel Ponticelli, llamado también cedente, cede y transfiere en plena propiedad, 5.000 cuotas de capital, de valor nominal (Pesos Cien) \$ 100,00, cada una, las que representan la suma total de (Pesos quinientos mil) \$ 500.000,00 que tiene y le corresponde, en la Sociedad PONTICELLI HERMANOS S.R.L., a los señores Néstor Ángel Ponticelli y Pedro Pablo Lovey, llamados también cesionarios.- Las cuotas objeto de la presente cesión son transferidas a los cesionarios en las siguientes proporciones: a Néstor Ángel Ponticelli: dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una, que representan un total de pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) y a Pablo Pedro Lovey: dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una, que representan un total de pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00). Modificación Parcial del Contrato Social : Como consecuencia de la cesión realizada, quedan como nuevos y únicos socios los señores: Néstor Ángel Ponticelli y Pablo Pedro Lovey, los que, en tal carácter, acuerdan modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Social, la que en lo sucesivo quedará redactada del siguiente modo: Cuarta - Capital Social: El capital social es de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00), dividido en quince mil (15.000) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Néstor Ángel Ponticelli: siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una, por un valor de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00).- equivalente al 50% del capital social.- Pablo Pedro Lovey: siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una, por un valor de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00).- equivalente al 50% del capital Los Socios Néstor Ángel Ponticelli y Pablo Pedro Lovey acuerdan por Acta de Reunión de Socios n° 61- de fecha 15-12-2016- la Modificación Parcial del Contrato Social - Aumento de Capital, por Capitalización de Resultados No Asignados del Balance al 31-03-2016. por la suma de S 1.500.000.00. quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Tres millones (\$ 3.000.000,00), dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto de la siguiente forma: Néstor Ángel Ponticelli: quince mil (15.000) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una, por un valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000,00).- Pablo Pedro Lovey: quince mil (15.000) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una, por un valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000,00).- A continuación el Sr. Pablo Pedro Lovey manifiesta que considera oportuno aprovechar este acto para modificar la cláusula octava a efecto de adecuarla a los nuevos requerimientos de las normas legales vigentes. Luego de un breve debate sobre el particular, se resuelve en forma unánime aprobar el nuevo texto de la cláusula octava, la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente manera: "Octava: Atribuciones y Deberes del

Gerente: En el ejercicio de la Administración el o los Gerentes podrán celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: a) operar con instituciones crediticias o financieras o de cualquier índole. En caso de cuentas corrientes, bancarias o cajas de ahorro podrán hacerse a nombre del gerente y de otro socio a los efectos de dar celeridad a las operaciones, b) establecer sucursales y otras especies; c) otorgar poderes especiales a favor de cualquier de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o extrajudiciales, inclusive administrativamente, como también para querellar criminalmente; d) tomar dinero en préstamo, garantizarlo con derechos reales, aceptar prendas o constituir las; e) Adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, efectuar pagos, transacciones y celebrar contrato de locación y rescindirlos y cualquier otro de cualquier naturaleza legal, f) Adquirir y/o transferir el dominio de bienes muebles o inmuebles para el uso de la Sociedad, g) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos y fondos de comercio. La enumeración precedente deberá entenderse como meramente enunciativa, no taxativa. Para constituir gravámenes, deberá necesariamente obtener el permiso de la mayoría de capital".- A continuación se resuelve en forma unánime aprobar el siguiente texto de la cláusula Novena, la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente manera: "Novena: Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estara a cargo de todos los socios conforme lo establece el artículo 55 de la Ley General de Sociedades. Ratificación de las demás cláusulas contractuales que no se modifiquen en este acto. Por unanimidad los socios deciden ratificar las demás cláusulas contractuales que no se modifiquen por decisión de esta reunión de socios, es decir a excepción de la Cláusula Cuarta, Octava y Novena. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 22 de diciembre de 2016. Dra. Mirian Graciela David. - Secretaria.

§ 250 312379 En. 10

BOSTON FILM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados expediente N° 2409 F° año 2016 "BOSTON FILM S.A." sobre designación de autoridades, de tramite por ante el registro público de comercio se hace saber:

En la Ciudad de Santa Fe, República Argentina, a los 02 días del mes de Enero de 2015, siendo las 21,05 horas, se da comienzo a la ASAMBLEA N° 49, en el local de la calle San Martín 2365, con la presencia del 100% del capital social para tratar el orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva

El Señor Presidente Antonio GORSINO pone de manifiesto que la Asamblea tiene el carácter de UNÁNIME, dándose por constituida la misma sin objeción alguna.

Informa que ha sido convocada para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Vencimiento

de la designación del Sr. Antonio GORSINO como Presidente del Directorio de la firma de

referencia. 2) Designación de socios para firmar el acta.

Puesto a consideración el primer punto, se resuelve por Unanimidad, designar al Sr. Antonio Girosino, L.E. N° 6.241.615; CUIT N° 20-06241615-8; como Presidente del Directorio, a partir del 1° de enero de 2015 y por el término de dos (2) años, quedando constituido el Directorio de la firma de la siguiente manera:

Presidente: Antonio Giorsino; L.E N° 6.241.615, CUIT N° 20-06241615-8; con domicilio en calle 4 de Enero 2457; Dpto N° 03, casado; Vicepresidente: Sra. Diana Angela Consuelo FASSI, L.C. N° 4.823.294, C.U.I.T. N° 27-04823294-4; con domicilio con domicilio en calle 4 de Enero 2457; Dpto N° 03. Director Titular: Srta. Rosana Giorsino, DNI N° 18.407.723, CUIT N° 27-18407723-5; con domicilio en calle 4 de enero 2457; Dpto. N° 03; todos de esta ciudad de Santa Fe. Director Suplente: CASTELLVI Alex; D.N.I. N° 6.247.081, CUIT N° 20-06247081-0, nacido el día 08 de Noviembre de 1941, casado, con domicilio en calle Ayacucho 176, todos de esta ciudad de Santa Fe.

El punto es aprobado por unanimidad Se considera el último punto del Orden del Día - resolviéndose por unanimidad, que todos los accionistas presentes firmen el acta.

No siendo para más, se da por finalizado el acto siendo las 22.35 horas del día establecido anteriormente.

\$ 92 312493 En 10
